

un Plan de Centro que contenga una previsión detallada de los objetivos a lograr en los aspectos docentes, tutoriales y de actuación de los órganos colegiados, así como de las actividades a desarrollar por cada uno de esos sectores. Recogerá también las previsiones necesarias para su puesta en práctica y la distribución temporal adecuada para su realización.

Igualmente, en el Plan de Centro figurarán las medidas adoptadas por el propio Centro para corregir o subsanar las deficiencias que tras el análisis de la Memoria de fin de curso, se hayan observado, así como las sugerencias que se estime conveniente hacer a la Administración en el ámbito de sus competencias.

3.2. La elaboración del Plan de Centro se efectuará por el equipo directivo con las aportaciones del Claustro de Profesores, y de Padres y Alumnos o las correspondientes asociaciones. Se someterá posteriormente a la aprobación del Consejo Escolar, que podrá realizar modificaciones, respetando en todo caso los aspectos técnico-docentes que sean competencia tanto de los Departamentos y Seminarios como del Claustro de Profesores.

Se procurará que el citado Plan de Centro se elabore de acuerdo con criterios de claridad y precisión, de forma que se ajuste a la realidad del Centro y contemple solamente aquellas actividades y objetivos que presumiblemente se pueden cumplir.

Aprobado éste, los directores de los Centros arbitrarán el procedimiento adecuado para que pueda ser conocido por cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite, especialmente por las Asociaciones de Padres y de Alumnos.

3.3. El Plan de Centro deberá ser sometido periódicamente a revisión, con objeto de estudiar, de acuerdo con la realidad del curso, las modificaciones, tanto organizativas como metodológicas, que se consideren oportunas.

Preceptivamente, al menos una vez al trimestre, deberá procederse al análisis y actualización de dicho Plan.

3.4. Una vez finalizado el periodo de clases, los Centros evaluarán el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, analizarán las dificultades encontradas y propondrán las soluciones que estimen convenientes. En base a este análisis, se redactará la Memoria de final de curso que permita elaborar el Plan para el curso siguiente.

3.5. El Plan de Centro, así como la Memoria final, se remitirán a la Delegación Provincial. La Inspección de Educación correspondiente asesorará a los Centros en su ejecución y hará el seguimiento de su realización. A tal fin se celebrará al menos una reunión en el primer trimestre del próximo curso, de los inspectores correspondientes con los respectivos Consejos Escolares, para analizar conjuntamente el Plan de Centro y la Memoria final del curso anterior.

3.6. De conformidad con lo establecido en el Decreto 57/1986, de 19 de Marzo (BOJA de 4 de Abril), los Ayuntamientos y otras entidades podrán hacer uso de las instalaciones de los Centros escolares públicos no universitarios de la Comunidad en los términos en él fijados. A tales efectos, los directores de los Centros arbitrarán el procedimiento para que los Ayuntamientos conozcan aquellos aspectos del Plan de Centro que pudieran incidir en la planificación de las actividades que puedan ser organizadas o autorizadas por los mismos.

4. Normas Pedagógicas Generales.

4.1. El temario y objetivos generales sobre Cultura Andaluza propuestos en el Decreto 193/1984, de 3 de Julio, y disposiciones que lo desarrollan, se integrarán en las programaciones y Planes de Centros, adaptándolos a cada realidad por los profesores y Departamentos correspondientes.

4.2. Los horarios de todas las actividades del Centro, tanto los referidos a horas lectivas como complementarias, se confeccionarán en la forma legalmente establecida dentro de cada nivel, atendiendo a criterios pedagógicos.

4.3. Dichos criterios tendrán en cuenta, de manera prioritaria las necesidades del aprendizaje de los alumnos, su formación integral y orientación, así como las exigencias específicas de las distintas materias, quedando subordinadas a ellas otras opciones de carácter estrictamente personal.

4.4. Cada Centro, dentro de sus disponibilidades horarias, materiales y de profesorado, deberá prestar especial atención y dedicación a la recuperación de alumnos con deficiencias de aprendizaje y particularmente a los que tengan materias o asignaturas pendientes de calificación positiva de cursos anteriores.

Con el fin de evitar la segregación de alumnos con dificultades de aprendizaje en aulas distintas, lo que supone una discriminación de aprendizaje con respecto a sus compañeros, no se permitirán los agrupamientos de cursos estables y cerrados, realizados en base a criterios de capacidad intelectual o de rendimientos académicos.

Para atender suficientemente a los diferentes alumnos, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades, se arbitrarán medidas como motivación, adaptación a su ritmo de aprendizaje, entrevistas con los padres, análisis y agrupamiento flexible, en determinadas horas escolares para sesiones de apoyo y maduración, así como medidas complementarias adecuadas al efecto.

4.5. Sin perjuicio del proceso de evaluación continua, los Centros que lo deseen podrán reducir hasta el mínimo de tres las sesiones de evaluación. En cualquier caso, la decisión sobre el número de sesiones de evaluación deberá adoptarse en el Consejo Escolar, oído previamente el Claustro de Profesores y teniendo en cuenta que deben arbitrase los mecanismos necesarios para que los alumnos estén suficientemente informados al respecto.

4.6. En la actividad de los Centros se prestará una atención especial al desarrollo de las actividades culturales y complementarias, consideradas como un medio indispensable para

estimular la creatividad de los alumnos, y para posibilitar, al mismo tiempo, una enseñanza inserta en la vida y no limitada al espacio del aula. Estas actividades deberán tener un lugar destacado a lo largo del Plan de Centro, lo que permitirá abordar aspectos educativos que no pueden ser tratados suficientemente en las clases.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1. En los Centros privados no concertados, las tareas asignadas en la presente Orden al Consejo Escolar, serán asumidas por el órgano a través del cual se canalice la participación de la Comunidad Educativa, según lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 8/1985, de 3 de Julio.

2. Los Delegados Provinciales darán traslado inmediato de esta Orden a todos los Centros escolares en el ámbito de sus competencias.

3. Los directores de los Centros arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden y disposiciones que la desarrollen, sean conocidas por todos los estamentos de los mismos, para lo cual habrá de entregarse al Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Asociaciones de Padres y de Alumnos.

4. Los correspondientes Servicios Provinciales de Inspección de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden y asesorarán a los Centros en la puesta en práctica de la misma. A tales efectos, los Consejos Escolares podrán solicitar la asistencia de la Inspección.

DISPOSICIONES FINALES

1. Quedan autorizadas las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Educación Compensatoria y Promoción Educativa para desarrollar en cada nivel educativo lo dispuesto en la presente Orden, así como interpretar las posibles dudas que surjan en su aplicación.

2.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se aprueba la relación de centros docentes privados de Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional 1º y 2º grados y Bachillerato ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de enero de 1989 dictó instrucciones para la implantación del régimen de conciertos educativos previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Vistas las solicitudes presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional 1º y 2º Grado y Bachillerato, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Centros, previo informe de los Centros directivos competentes y previa fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, y con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Aprobar los conciertos educativos relacionados en los anexos de la presente Orden, con sujeción al número de unidades que en cada caso se especifica.

Segundo. Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los anexos de la presente Orden con especificación de los motivos de no concertación.

Tercero. Los Conciertos Educativos que se refieren a los Centros de Educación Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado, se suscribirán con carácter singular según previenen las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Cuarto. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados el contenido de esta resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto

educativo. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de 48 horas.

Quinto. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 1989, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

Sexto. Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de la formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído de su derecho.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución.

Octavo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero,
Juan Carlos Cabello Cabrero.

A N E X O I

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
04000584	AMOR DE DIOS	ALMERIA	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
04000471	EL ARCANGEL	ALMERIA	11	DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
04000739	CIUDAD DE ALMERIA	ALMERIA	9	PRIVADAS
04000560	COMPARIA DE MARIA	ALMERIA	24	8 PRIVADAS + 1 APOYO REFORMA.
04000456	DIVINA INFANTITA	ALMERIA	9	PRIVADAS
04000936	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALMERIA	17	15 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 1 PRIVADA (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
0400028	ESCUELA PUENTE VIRGEN DE LA CHANCA	ALMERIA	4	1 PATRONATO + 1 PREESCOLAR SINGULAR + 2 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
04000559	LA SALLE	ALMERIA	19	PRIVADAS
04000951	LA SALLE	ALMERIA	8	4 PRIVADAS + 4 PATRONATOS
04000961	MATER ASUNTA	ALMERIA	11	4 PRIVADAS + 5 PATRONATOS + 2 PREESCOLAR SINGULAR
04000432	LA MILAGROSA	ALMERIA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO
04000468	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ALMERIA	8	PRIVADAS
04000602	NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO	ALMERIA	16	PRIVADAS
04000572	SAN FRANCISCO	ALMERIA	7	3 PRIVADAS + 4 PATRONATOS. LAS 7 (RD 139/89) POR UN AÑO.
04001175	SAN ILDEFONSO	ALMERIA	11	PRIVADAS
04001311	SAN MIGUEL	ALMERIA	8	PRIVADAS. LAS 8 (RD 139/89) POR UN AÑO.
04000501	SANTISIMO SACRAMENTO	ALMERIA	8	PRIVADAS
04000493	STELLA MARIS	ALMERIA	24	PRIVADAS
04001047	VIRGEN DE LA PAZ	ALMERIA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
04000614	VIRGEN DEL MAR.	ALMERIA	8	PRIVADAS
04005272	NUESTRA SEÑORA DE SADOR	BERJA	8	PRIVADAS
04002295	DIVINA INFANTITA	EL EJIDO	8	PRIVADAS
04005764	AL-BAYYANA	ROQUETAS DE MAR	8	PRIVADAS
04005855	PORTOMAGNO	ROQUETAS DE MAR	8	PRIVADAS

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	ALMERIA	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARÁCTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
-----	UST-HOSTELERIA ADULTOS	ALMERIA	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARÁCTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
1100022	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA GAZULES	9	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
1100034	JESUS MARIA Y JOSE	ALCALA GAZULES	8	PRIVADAS
11000253	BENEFICENCIA SAN ANTONIO	ALBECIRAS	16	PRIVADAS
11000228	LA INMACULADA	ALBECIRAS	16	PRIVADAS
11000265	MARIA AUXILIADORA	ALBECIRAS	19	18 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
11000538	MARINERO JAVIER CERVERA	ALBECIRAS	8	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
11000526	MUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	ALBECIRAS	8	PRIVADAS
11000319	LOS PINOS	ALBECIRAS	17	13 PRIVADAS + 4 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
11000216	SAN FRANCISCO	ALBECIRAS	8	PRIVADAS
11000290	SAN JOSE VIRGEN DE LA PALMA	ALBECIRAS	9	8 PRIVADAS + 1 PRIVADA (RD 139/89) POR UN AÑO.
11000563	SAN JOSE	ALGODONALES	8	PRIVADAS
11000654	LA SALLE FUNDACION MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FTRA.	8	PRIVADAS.
11001476	AMOR DE DIOS	CADIZ	35	DENEADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.S.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION.
11001348	ARGANTONIO	CADIZ	24	PRIVADAS
11001336	DON BOSCO SAN ESTANISLAO	CADIZ	6	PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.S.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
11001555	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	15	14 PRIVADAS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
11001609	LA SALLE MIRANDILLA	CADIZ	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
11001351	MARIA AUXILIADORA	CADIZ	17	PRIVADAS
11001841	MARIA MILAGROSA	CADIZ	16	PRIVADAS
11001385	MUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CADIZ	16	CONCIERTO PROVISIONAL POR UN AÑO EN ESPERA DEL FALLO DE LA AUDIENCIA SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO POR EL CENTRO.
11001415	PIO XII SAN MARTIN	CADIZ	16	PRIVADAS
11001294	SAN FELIPE NERI	CADIZ	32	PRIVADAS
11001300	SAN FRANCISCO	CADIZ	8	PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
11001403	SAN FRANCISCO DE ASIS (REBAÑO MARIA)	CADIZ	17	PRIVADAS
11001567	SAN IGNACIO	CADIZ	25	21 PRIVADAS + 3 PATRONATOS + 1 PRIVADA (RD 139/89) POR UN AÑO.
11001579	SAN JOSE ESCLAVAS SAGRADO CORAZON	CADIZ	16	PRIVADAS
11001580	SAN VICENTE DE PAUL	CADIZ	16	PRIVADAS
11002183	LA SALLE SAN JOSE	CHICLANA	9	PRIVADAS
11002161	NINYO JESUS	CHICLANA	8	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
11002171	SAN AGUSTIN	CHICLANA	8	PRIVADAS
11002080	SAN JUAN BOSCO	CHICLANA	8	PRIVADAS
11002195	SAGRADO CORAZON DE JESUS (SAFA)	CHICLANA	8	PRIVADAS
11002250	DIVINA PASTORA-CALASANCIAS	CHIPIONA	8	PRIVADAS
11002262	VIRGEN DE REBLA	CHIPIONA	8	PRIVADAS
11001993	JESUS MARIA Y JOSE	CONIL	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS-DE OTRO MODO.
11003023	COMPARTIA DE MARIA	JEREZ FRONTERA	24	PRIVADAS
11003001	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ FRONTERA	9	8 PRIVADAS + 1 APOYO REFORMA.
11900082	ESCUELAS RURALES MESAS DE ASTA	JEREZ FRONTERA	2	PRIVADAS. (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
11900070	FUNDACION BRACHO LAS TABLAS	JEREZ FRONTERA	1	PRIVADA. (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
11002766	HIJAS DE SAN JOSE	JEREZ FRONTERA	16	PRIVADAS
11002717	JESUS MARIA	JEREZ FRONTERA	9	PRIVADAS
11002870	JESUS MARIA (EL CUCO)	JEREZ FRONTERA	16	PRIVADAS
11002924	LA SALLE-EL BUEN PASTOR	JEREZ FRONTERA	17	16 PRIVADAS + 1 PRIVADA. (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
11003011	MADRE DE DIOS	JEREZ FRONTERA	16	PRIVADAS
11003242	MANUEL LORA TAMAYO	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11002808	MARIA AUXILIADORA	JEREZ FRONTERA	17	PRIVADAS
11002845	MARIA MEDIANERA UNIVERSAL	JEREZ FRONTERA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO
11002730	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11002936	ORATORIO FESTIVO PADRE TORRES SILVA	JEREZ FRONTERA	9	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 1 PRIVADA. (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
11002833	PAIDOS	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11002754	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11002912	SAN ILDEFONSO KINDERGARDEN	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11002778	SAN JOSE	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11002857	SAN JUAN BAUTISTA	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11003047	SAN JUAN BOSCO	JEREZ FRONTERA	32	PRIVADAS
11003564	SAN RAFAEL Y SAN VICENTE	JEREZ FRONTERA	8	PRIVADAS
11003451	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	JEREZ FRONTERA	12	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION.
11003813	PROVIDENCIA DEL SAGRADO CORAZON	LA LINEA	8	PRIVADAS
11003801	SAN JUAN BOSCO	LA LINEA	8	PRIVADAS
11003722	SAN PEDRO	LA LINEA	20	19 PRIVADAS + 1 PRIVADA (RD. 139/89) POR UN AÑO.
11004003	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	MEDINA SIDONIA	9	PRIVADAS
			8	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCENTRAR	OBSERVACIONES
11004507	EE.PP.SABRADA FAMILIA	PTO. STA. MARIA	30	29 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
11004325	ESPIRITU SANTO	PTO. STA. MARIA	8	PRIVADAS
11004337	LA SALLE-SANTA NATALIA	PTO. STA. MARIA	16	12 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
11004283	LUISA DE MARTILLAC	PTO. SAT. MARIA	8	PRIVADAS
11004258	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PTO. STA. MARIA	8	PRIVADAS
11004362	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PTO. STA. MARIA	12	11 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
11004313	SABRADO CORAZON	PTO. STA. MARIA	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEMANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
11004623	LA SALLE BUEN CONSEJO	PTO. REAL	16	11 PRIVADAS + 5 PATRONATOS.
11004611	MARIA AUXILIADORA	PTO. REAL	8	PRIVADAS (RD 139/89) POR UN ARO.
11004647	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PTO. REAL	8	PRIVADAS
11004635	SANTO ANGEL	PTO. REAL	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEMANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
11004842	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	ROTA	8	PRIVADAS
11004830	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ROTA	8	PRIVADAS
11006498	POZO NUEVO	ROTA	8	PRIVADAS
11005111	COMPANIA DE MARIA	SAN FERNANDO	25	PRIVADAS
11005101	LA SALLE-EL CARMEN	SAN FERNANDO	18	PRIVADAS
11005020	MIRAMAR	SAN FERNANDO	16	PRIVADAS (RD 139/89) POR UN ARO.
11005007	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN FERNANDO	25	24 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
11005019	SAGRADO CORAZON	SAN FERNANDO	24	PRIVADAS
11005524	COMPANIA DE MARIA	SANLUCAR DE BDA.	16	PRIVADAS
11005433	DIVINA PASTORA	SANLUCAR DE BDA.	16	PRIVADAS
11005482	LA INMACULADA	SANLUCAR DE BDA.	6	PRIVADAS
11005494	LA SALLE-SAN FRANCISCO	SANLUCAR DE BDA.	8	4 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
11005469	NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD	SANLUCAR DE BDA.	10	PRIVADAS
11005381	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	SANLUCAR DE BDA.	10	PRIVADAS.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGBADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
11006051	SAGRADO CORAZON DE JESUS	UBRIQUE	8	PRIVADAS
11003221	DIVINO SALVADOR	VEJER DE LA FTRA.	8	PRIVADAS
11006127	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	VEJER DE LA FTRA.	10	9 PRIVADAS + 1 PATRONATO.

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	CADIZ	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
1400655	DIVINA PASTORA	VILLA DEL RIO	8	PRIVADAS
1400136	JESUS NAZARENO	ABUJILAR	8	PRIVADAS
1400291	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y S. FCO.S.	ALMODOVAR	8	3 PRIVADAS + 5 PATRONATOS. LAS 8 (RD 139/89) POR UN AÑO.
14000380	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	16	13 PRIVADAS + 3 PATRONATOS.
14000434	ESPIRITU SANTO	BAENA	13	PRIVADAS
14000471	LA MILAGROSA	BAENA	8	PRIVADAS
14000665	LA MILAGROSA	BUJALANCE	8	PRIVADAS
14000768	SAN JOSE	CABRA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
14002212	ACADERIA ESPINAR	CORDOBA	9	8 PRIVADAS + 1 APOYO REFORMA.
14008007	ALMANZOR	CORDOBA	10	8 PRIVADAS + 2 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
14002145	BETICA	CORDOBA	24	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA - / ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO - / A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
14002157	CALASANCIO	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002170	CERVANTES	CORDOBA	24	PRIVADAS
14002182	CORDOBA	CORDOBA	11	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER - / SATISFECHAS DE OTRO MODO.
14002200	DIVINA PASTORA	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002236	FERROVIARIO	CORDOBA	9	8 PRIVADAS+ 1 APOYO REFORMA.
14002251	INMACULADA CONCEPCION Y S.FCO.JAVIER	CORDOBA	16	14 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
14002273	JESUS MARIA	CORDOBA	6	LAS 6 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
14002285	JESUS NAZARENO	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002480	LA SALLE	CORDOBA	24	PRIVADAS
14007601	MAJARI KALI	CORDOBA	2	PATRONATOS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
14002327	LA MILAGROSA	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002376	MURIZ HERRERA	CORDOBA	8	PRIVADAS
14002339	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CORDOBA	8	PRIVADAS
14002364	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CORDOBA	8	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
14002352	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	CORDOBA	16	13 PRIVADAS + 3 PATRONATOS.
14002455	SAGRADA FAMILIA	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002492	SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA	CORDOBA	11	10 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
14002522	SAN ANTONIO DE PADUA	CORDOBA	8	LAS 8 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
14002558	SAN FRANCISCO DE SALES	CORDOBA	22	15 PRIVADAS + 7 PATRONATOS.
14002583	SAN MIGUEL	CORDOBA	8	LAS 8 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
14002595	SAN RAFAEL	CORDOBA	8	PRIVADAS
14002601	SAN RAFAEL	CORDOBA	8	PRIVADAS
14003010	SANSUERA	CORDOBA	10	6 PRIVADAS + 3 PATRONATOS + 1 PRIVADA. (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
14002650	SANTA MARIA DE GUADALUPE	CORDOBA	14	PRIVADAS
14002686	SANTA VICTORIA	CORDOBA	16	PRIVADAS
14003058	SANTISIMA TRINIDAD	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002704	SANTISIMA TRINIDAD I	CORDOBA	16	7 PRIVADAS + 9 PATRONATOS.
14007431	SANTISIMA TRINIDAD II	CORDOBA	10	3 PRIVADAS + 7 PATRONATOS.
14002731	SENECA	CORDOBA	19	16 PRIVADAS + 3 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
14002467	SAGRADO CORAZON SAN FCO. Y STA. TER.	CORDOBA	16	PRIVADAS
14002790	VIRGEN DE LA FUENSANTA	CORDOBA	8	PRIVADAS
14002777	VIRGEN DEL CARMEN	CORDOBA	24	PRIVADAS
14004798	LA ASUNCION	MONTILLA	8	PRIVADAS
14004750	SAN FRANCISCO SOLANO	MONTILLA	16	PRIVADAS
14004804	SAN LUIS Y SAN ILDEFONSO	MONTILLA	9	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.6.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.
14005274	INMACULADA CONCEPCION	PALMA DEL RIO	16	PRIVADAS
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	9	PRIVADAS
14005481	PRESENTACION DE MARIA	PEZARROYA-P. NUEVO	8	PRIVADAS
14005377	BEATA RAFAELA MARIA (SAFA)	PEDRO ABAD	8	PRIVADAS
14005651	LA INMACULADA	POZOBLANCO	8	PRIVADAS
14005641	SAN JOSE SALESIANOS	POZOBLANCO	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
14005894	NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS	PRIEGO DE CORDOBA	8	PRIVADAS
14005900	SAN JOSE	PRIEGO DE CORDOBA	8	PRIVADAS
14006187	ALEMAN	PUENTE GENIL	8	PRIVADAS
14006175	COMPARTIA DE MARIA	PUENTE GENIL	24	22 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
14003265	SAN JOSE	VILLARRUBIA	<p>NO CUMPLIR LO DISPUESTO EN CUANTO AL NUMERO TOTAL DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y NO SATISFACER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION NI ATENDER POBLACION RURAL O SUBURBIAL CUYA DEMANDA DE ESCOLARIZACION NO PUEDA SER ATENDIDA DE OTRO MODO.</p> <p>NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LA AUTORIZACION DE CENTROS O ENSEÑANZAS Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS DE OTRO MODO.</p> <p>NO CUMPLIR LA RELACION MEDIA ALUMNOS/UNIDAD DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION Y NO SER PREVISIBLE QUE PUEDAN ALCANZARLA POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS DE OTRO MODO.</p> <p>NO SERLE DE APLICACION LOS CRITERIOS PREFERENTES RECOGIDOS EN EL ARTICULO 48.3 DE LA LEY ORGANICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION (B.O.E. 4 DE JULIO/85).</p>
14008135	MADRE DOLORES MARQUEZ	LUCENA	FUERA DE PLAZO.
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	CORDOBA	<p>NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.</p>

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
18000040	AVE MARIA	ALBOLOTE	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18000799	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ATARFE	8	PRIVADAS
18001019	DIVINO MAESTRO	BAZA	11	8 PATRONATOS + 2 PREESCOLAR SINGULAR + 1 APOYO REFORMA.
18000969	PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA	BAZA	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18001135	SUBURBIOS DEL ANGEL	BAZA	3	PRIVADAS
18008041	SAN JUAN DE AVILA	CALETA GUARDIA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18002711	SAN JUAN DE AVILA	CERRILLO MARACENA	8	2 PRIVADAS + 6 PATRONATOS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18002140	VIRGEN DEL ESPINO	CHAUCHINA	8	PRIVADAS
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	24	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18002966	LA ASUNCION	GRANADA	16	PRIVADAS
18002887	AVE MARIA-CASA MADRE	GRANADA	16	7 PRIVADAS + 8 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
18003788	AVE MARIA-SAN CRISTOBAL	GRANADA	8	5 PRIVADAS + 3 PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18003879	AVE MARIA-LA QUINTA	GRANADA	16	7 PRIVADAS + 9 PATRONATOS.
18004185	AVE MARIA-SAN ISIDRO	GRANADA	16	10 PRIVADAS + 6 PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18003478	AVE MARIA-VISTILLAS	GRANADA	8	4 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
18004197	CAJA DE AHORROS	GRANADA	33	PRIVADAS
18003016	EL CARNELD	GRANADA	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
18003776	CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	10	PRIVADAS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18003089	COMPANIA DE MARIA	GRANADA	16	PRIVADAS
18003077	DIVINA INFANTITA	GRANADA	8	PRIVADAS
18003557	DIVINO MAESTRO	GRANADA	10	8 PATRONATOS + 2 PREESCOLAR SINGULAR.
18002841	DULCE NOMBRE DE MARIA	GRANADA	27	PRIVADAS
18002851	INMACULADA NIRA	GRANADA	19	16 PRIVADAS + 3 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
18002875	INMACULADA HH. MARISTAS	GRANADA	24	PRIVADAS
18003855	JESUS Y MARTA CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA	24	23 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
18003454	JUAN XXIII	GRANADA	16	12 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
18003791	JUAN XXIII	GRANADA	32	27 PRIVADAS + 5 PATRONATOS.
18003600	JUAN XXIII	GRANADA	17	13 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
18010288	LUISA DE MARILLAC	GRANADA	9	2 PRIVADAS + 1 PATRONATO. LAS 3 (R.D. 139/89) POR UN AÑO + 5 PRIVADAS + 1 PREESCOLAR-SINGULAR.
18004203	LUZ CASANOVA	GRANADA	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18002814	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	GRANADA	17	PRIVADAS
18002991	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	GRANADA	16	PRIVADAS
18003739	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GRANADA	16	14 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
18009882	PADRE MANJON	GRANADA	16	PRIVADAS
18002930	PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA	GRANADA	19	PRIVADAS
18003028	REGINA MUNDI	GRANADA	24	21 PRIVADAS + 3 PATRONATOS.
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	25	PRIVADAS
18003031	SAGRADO CORAZON	GRANADA	26	24 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
18003831	SAN AGUSTIN	GRANADA	16	8 PRIVADAS + 8 PATRONATOS.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
18003491	SAN FRANCISCO JAVIER	GRANADA	7	4 PRIVADAS + 3 PATRONATOS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION.
18003429	SAN FRANCISCO JAVIER	GRANADA	2	2 PRIVADAS.
18004252	SAN ISIDORO	GRANADA	16	PRIVADAS
18004239	SAN JOSE	GRANADA	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	18	9 PRIVADAS + 9 PATRONATOS.
18009316	SANTA CRISTINA	GRANADA	16	PRIVADAS
18003508	SANTA MARTA	GRANADA	9	6 PRIVADAS + 3 PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18002917	SANTA MARTA	GRANADA	8	PRIVADAS
18003481	SANTA MICHAELA	GRANADA	16	6 PRIVADAS + 10 PATRONATOS.
18003132	SANTO DOMINGO	GRANADA	16	PRIVADAS
18002784	SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	GRANADA	24	PRIVADAS
18004094	VIRGEN DE GRACIA	GRANADA	16	13 PRIVADAS + 3 PATRONATOS.
18003405	ESCOLANIA VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	GRANADA	8	4 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
18004665	DIVINA INFANTITA	GUADIX	8	8 PRIVADAS.
18004719	NINOS CANTORES DE LA CATEDRAL	GUADIX	9	4 PRIVADAS + 4 PATRONATOS + 1 PRIVADA (R.D. 139/89) POR UN AÑO. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18004689	PADRE POVEDA	GUADIX	11	10 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
18004732	SANTA ANA-ESCUELAS PARROQUIALES	GUADIX	3	2 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
18004653	VIRGEN NTRA-LA PRESENTACION	GUADIX	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18005840	LA ESPERANZA	LOJA	1	PRIVADA (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
18005718	SAN ISIDRO LABRADOR	LOJA	1	PRIVADA

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
18600924 18006212 18601126 18007009	VENTAS DE SANTA BARBARA SAGRADO CORAZON ARCO IRIS AVE MARIA-ESPARRAGUERA	LOJA MARACENA MOTRIL MOTRIL	1 16 16 8	PRIVADA PRIVADAS PRIVADAS 6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18007125	AVE MARIA-VARADERO	MOTRIL	9	8 PRIVADAS + 1 PREESCOLAR SINGULAR. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18601281 18006868 18006789 18006790 18006765 18010069 18008178	SAN ANTONIO DIVINA PASTORA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SAN AGUSTIN SANTISIMO ROSARIO SANTA MARIA DEL LLANO COMPAÑIA DE MARIA	MOTRIL MOTRIL MOTRIL MOTRIL MOTRIL OLJARES SANTA FE	1 2 12 8 16 8 16	PRIVADA. R.D. (139/89) POR UN AÑO. LAS 2 PRIVADAS R.D. (139/89) POR UN AÑO. PRIVADAS 7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. PRIVADAS PRIVADAS PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE PREESCOLAR Y DOS DE JARDIN DE INFANCIA POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18008181	LA PURISIMA	SANTA FE	16	13 PRIVADAS + 3 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.985, DE 3 JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
-----	EL TABAL	GRANADA	DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL-DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
-----	FABULA	GRANADA	DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL-DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
18006753	LUIS VIVES	MOTRIL	NO CUMPLIR LO DISPUESTO EN CUANTO AL NUMERO TOTAL DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y NO SATISFACER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION, NI ATENDER POBLACION RURAL O SUBURBIAL CUYA DEMANDA DE ESCOLARIZACION NO PUEDA SER ATENDIDA DE OTRO MODO.
-----	FUNDACION ECCA	GRANADA	NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LA AUTORIZACION DE CENTROS O ENSEÑANZAS Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. NO CUMPLIR LA RELACION MEDIA ALUMNOS/UNIDAD DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION Y NO SER PREVISIBLE QUE PUEDAN ALCANZARLA POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS DE OTRO MODO. NO SERLE DE APLICACION LOS CRITERIOS PREFERENTES RECOGIDOS EN EL ARTICULO 48.3 DE LA LEY ORGANICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION (B.O.E. 4 DE JULIO/85). DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
-----	FUNDACION ECCA	GRANADA	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
21000504	SAGRADA FAMILIA	AYAMONTE	3	PRIVADAS.
21001661	CARDENAL SPINDOLA	HUELVA	17	PRIVADAS
21001648	CIUDAD DE LOS NIROS	HUELVA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
21001703	COLON	HUELVA	27	PRIVADAS
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	16	PRIVADAS
21001511	EE. PP. SAGRADA FAMILIA-FUNCADIA	HUELVA	16	11 PRIVADAS + 5 PATRONATOS.
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA	25	PRIVADAS
21001740	JUAN LUIS VIVES	HUELVA	8	PRIVADAS
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA	9	8 PRIVADAS + 1 PRIVADA (RD 139/89) POR UN AÑO.
21001636	MONTESSORI	HUELVA	15	LAS 15 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE -/ E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
21001776	MOULIERE	HUELVA	16	PRIVADAS
21001582	SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUELVA	10	5 PRIVADAS + 3 PATRONATOS + 1 PRIVADA (RD 139/89) POR UN AÑO + 1 PREESCOLAR SINGULAR. (R. D. 139/89) POR UN AÑO.
21003153	SAN JOSE DE CALASANZ	HUELVA	8	PRIVADAS
21001971	SAN LEANDRO	HUELVA	16	PRIVADAS: DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
21001569	SAN VICENTE DE PAUL	HUELVA	8	PRIVADAS
21001594	SANTA MARIA MICAELA	HUELVA	9	PRIVADAS
21001752	SANTA TERESA DE JESUS	HUELVA	19	PRIVADAS
21001651	SANTO ANGEL DE LA GUARDA	HUELVA	16	PRIVADAS
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	23	19 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 3 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
21001508	VIRGEN DE LOS MILAGROS	HUELVA	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
21002471	VIRGEN MILAGROSA	NERVA	8	PRIVADAS
21002525	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PALMA DEL CONDADO	16	PRIVADAS
21002537	SANTO DOMINGO SAVIO	PALMA DEL CONDADO	8	PRIVADAS
21002793	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN DEL PTO.	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
21002860	FUNDACION GRAJERA Y DE LEON	SANTA OLALLA CALA	11	9 PRIVADAS + 2 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO.
21002941	MARIA AUXILIADORA	VALVERDE CAMINO	8	PRIVADAS
21002938	SANTA MARIA MAGDALENA	VALVERDE CAMINO	8	PRIVADAS
NUEVO	SANTA MARIA DE GRACIA	HUELVA	2	LAS 2 PRIVADAS (RD 139/89) POR UN AÑO. ARTICULO 17a. RD 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	HUELVA	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE JAEEN, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEAGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
23000027	CRISTO REY	ALCALA LA REAL	8	PRIVADAS
23000091	EE. PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	17	14 PRIVADAS + 2 PATRONATOS + 1 PRIVADA (RD. 139/89) POR UN AÑO.
23000519	EE. PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	21	18 PRIVADAS + 2 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
23000398	INMACULADA CONCEPCION LA SALLE	ANDUJAR	8	PRIVADAS
23000532	MADRE DEL DIVINO PASTOR	ANDUJAR	16	PRIVADAS
23000386	SAN JOSE	ANDUJAR	8	PRIVADAS
23000416	VIRGEN DE LA CABEZA	ANDUJAR	8	PRIVADAS
23000441	VIRGEN DEL CARNEN	ANDUJAR	8	PRIVADAS
23000775	FILIPENSE	BAEZA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
23000881	SAGRADO CORAZON	BAILLEN	8	PRIVADAS
23001101	CRISTO CRUCIFICADO	CABRA SANTO CRISTO	16	PRIVADAS
23004771	ANDRES DE VANDELVIRA	JAEEN	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
23001986	CRISTO REY	JAEEN	17	16 PRIVADAS + 1 APOYO REFORMA.
23002115	DIVINO MAESTRO.	JAEEN	16	PRIVADAS
23002371	MARCELO SPINOLA	JAEEN	13	1 PRIVADAS + 9 PATRONATO + 1 APOYO REFORMA + 2 PREESCOLAR SINGULAR.
23002024	PEDRO PVEDA	JAEEN	8	PRIVADAS
23001871	LA PURISIMA	JAEEN	16	PRIVADAS
23002012	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JAEEN	16	PRIVADAS
23002000	SAN VICENTE DE PAUL	JAEEN	8	PRIVADAS + 3 PATRONATO.
23002036	SANTA MARIA DE LA CAPILLA	JAEEN	8	PRIVADAS
23002103	SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	JAEEN	28	PRIVADAS
23002139	VERA CRUZ	JAEEN	8	PRIVADAS
23002747	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA	JAEEN	9	8 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
23002723	CARDENAL SPINOLA	LINARES	8	3 PRIVADAS + 5 PATRONATOS.
23601059	CIUDAD DE LINARES	LINARES	8	PRIVADAS
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	8	PRIVADAS
23002590	LA INMACULADA CONCEPCION	LINARES	16	15 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
23002607	PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA	LINARES	8	PRIVADAS
23002589	SAGRADO CORAZON	LINARES	17	PRIVADAS
23002826	SAN ABUSTIN	LINARES	16	PRIVADAS
23002619	SAN JOAQUIN	LINARES	16	15 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
23003053	DIVINA PASTORA CALASANCAS	MARTOS	8	PRIVADAS
			11	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE JAEN, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
23003065	SAN ANTONIO DE PADUA	MARTOS	9	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.
23003338	SANTA TERESA	PORCUNA	8	PRIVADAS
23003958	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	TORREDONJIMENO	8	PRIVADAS
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA.	UBEDA	25	16 PRIVADAS + 8 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
23004151	LA MILAGROSA	UBEDA	16	15 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
23004148	SANTO DOMINGO SAVIO	UBEDA	16	14 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
23004501	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLACARRILLO	8	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
23004483	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VILLACARRILLO	8	PRIVADAS
23004628	CRISTO REY	V. DEL ARZOBISPO	8	PRIVADAS
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	V. DEL ARZOBISPO	9	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE JAEN.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
23004021	LA INMACULADA	TORREPEROGIL	<p>NO CUMPLIR LO DISPUESTO EN CUANTO AL NUMERO TOTAL DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y NO SATISFACER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION, NI ATENDER POBLACION RURAL O SUBURBIAL CUYA DEMANDA DE ESCOLARIZACION NO PUEDA SER ATENDIDA DE OTRO MODO.</p> <p>NO CUMPLIR LA RELACION MEDIA ALUMNOS/UNIDAD DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION Y NO SER PREVISIBLE QUE PUEDAN ALCANZARLA POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS DE OTRO MODO.</p> <p>NO SERLE DE APLICACION LOS CRITERIOS PREFERENTES RECOGIDOS EN EL ARTICULO 48.3 DE LA LEY ORGANICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION (B.O.E. 4 DE JULIO 1985).</p>
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	JAEN	<p>NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.</p>

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29000104	E. RURAL PILAREJO	ALCAUCIN-PILAREJO	1	PRIVADA
29000128	E. RURAL VENTA BAJA	ALCAUCIN-VENTA B.	1	PRIVADA
29000323	E. RURAL EL PERON	ALHAURIN-TORRE	3	PRIVADAS
29000359	E. RURAL EL ROMERAL	ALHAURIN-TORRE	1	PRIVADA
29000414	E. RURAL DEHESILLAS	ALHAURIN-GRANDE	1	PRIVADA
29000554	E. RURAL MONTEROSO	ALH061A	1	PRIVADA
29000611	E. RURAL ARROYO COCHE	ALH061A	1	PRIVADA
29000712	E. RURAL LA GAVIA	ALORA	1	PRIVADA
29000748	E. RURAL DE LAJA PRIETA	ALORA	1	PRIVADA
29000359	E. RURAL DE LOS PADILLAS	ALORA	1	PRIVADA
29000797	E. RURAL ARROYO CORRALES	ALORA	1	PRIVADA
29000852	E. RURAL LAS MELLIZAS	ALORA	2	PRIVADAS
29001285	E. RURAL PUERTO DEL BARCO	ANTEQUERA	1	PRIVADA
29001303	E. RURAL CORTIJO DEL CERRO	ANTEQUERA	4	PRIVADAS
29000943	MARIA INMACULADA	ANTEQUERA	16	PRIVADAS
29000980	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	ANTEQUERA	18	16 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEQUERA	19	16 PRIVADAS + 3 PATRONATOS.
29001017	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ANTEQUERA	16	PRIVADAS
29001081	SAGRADO CORAZON DE JESUS	ANTEQUERA	12	PRIVADAS
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
29001480	E. RURAL ESTACION SALINAS	ARCHIDONA	2	PRIVADAS
29001418	SAGRADO CORAZON Y SAN JOSE	ARCHIDONA	8	PRIVADAS
29001561	E. RURAL LOS PRADOS	ARRIATE	3	PRIVADAS
29001650	MARAVILLAS	ARROYO DE LA MIEL	16	PRIVADAS
29001832	LA MILABROSA	CAMPILLOS	8	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29001844	SAN JOSE	CAMPILLOS	11	PRIVADAS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.6.B POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29001923	E. RURAL PASADA GRANADILLOS	CANILLAS	1	PRIVADA
29002058	E. RURAL LA ESTACADA	CARTAMA	1	PRIVADA
29009016	E. RURAL LOS RUBIOS FALDAS NEGRAS	CASABERMEJA	1	PRIVADA
29002368	E. RURAL ESTACION DE COIN	COIN	1	PRIVADA
29002289	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	COIN	18	PRIVADAS
29002496	E. RURAL FUENSANTILLA	COMARES	1	PRIVADA
29002502	E. RURAL EL ROMO	COMARES	1	PRIVADA
29002642	E. RURAL CARADA PAREJA	CUEVAS BAJAS	1	PRIVADA
29002873	JUAN XXIII	ESTEPONA	8	PRIVADAS
29003014	MARIA AUXILIADORA	FUENGIROLA	8	PRIVADAS
29003269	E. RURAL CASAMAYOR	CAMPANILLAS	2	PRIVADAS
29003294	E. RURAL COLMENAREJO	CAMPANILLAS	8	PRIVADAS
29003300	E. RURAL MAQUEDA	SANTA ROSALIA	1	PRIVADA
29006209	E. RURAL LOS GAMEZ	MALAGA	2	PRIVADAS
29004146	E. RURAL JUNTA DE LOS CAMINOS	PUERTO TORRE	1	PRIVADA
29003521	E. RURAL LLANOS PERSONA	PUERTO TORRE	1	PRIVADA
29006180	E. RURAL SAN JULIAN	MALAGA	4	PRIVADAS
29006192	E. RURAL EL TROPEZON	MALAGA	1	PRIVADA
29004781	ALFONSO X	MALAGA	21	PRIVADAS
29009223	ANDALUCIA	MALAGA	8	PRIVADAS
29004389	ANGELES CUSTODIOS	MALAGA	8	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29004729	LA ASUNCION	MALAGA	25	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005643	ATABAL	MALAGA	12	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.
29011278	CASA FONSECA	MALAGA	16	PRIVADAS
29005436	CERRADO DE CALDERON	MALAGA	21	PRIVADAS
29010705	CIUDAD DE LOS NIROS	MALAGA	5	3 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
29004304	LA COLINA	MALAGA	10	DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION, QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
29003774	CRISTO REY	MALAGA	9	PRIVADAS
29004213	DIVINA PASTORA	MALAGA	8	5 PRIVADAS + 3 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005473	DIVINO MAESTRO	MALAGA	11	PRIVADAS
29004985	DIVINO PASTOR	MALAGA	35	3 PRIVADAS + 5 PATRONATOS + 2 PREESCOLAR SINGULAR + 1 APOYO REFORMA.
29005527	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MALAGA	10	PRIVADAS
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MALAGA	18	7 PRIVADAS + 9 PATRONATOS + 2 PREESCOLAR SINGULAR. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005461	ESPIRITU SANTO	MALAGA	18	3 PRIVADAS + 13 PATRONATOS + 2 PREESCOLAR SINGULAR.
29005886	EUROPA	MALAGA	16	PRIVADAS
29004134	GIBRALTAIRE	MALAGA	44	PRIVADAS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005451	INMACULADO CORAZON DE MARIA	MALAGA	8	DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION. LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29005451	INMACULADO CORAZON DE MARIA	MALAGA	-	EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005655	JARDIN DE LA ABADIA	MALAGA	5	LAS 5 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29004811	LEON XIII	MALAGA	12	DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
29004122	LOPE DE VEGA	MALAGA	8	PRIVADAS
29006301	MADRE ASUNCION	MALAGA	8	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29004110	MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	MALAGA	8	PRIVADAS
29004341	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	MALAGA	25	PRIVADAS
29005850	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	MALAGA	9	3 PRIVADAS + 5 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
29004948	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MALAGA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
29005448	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MALAGA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29005229	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	MALAGA	4	LAS 4 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO SATISFACER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
29005709	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT	MALAGA	9	PRIVADAS
29005138	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MALAGA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29004201	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MALAGA	24	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29004857	LOS OLIVOS	MALAGA	32	PRIVADAS
29004547	PADRE JACOB0	MALAGA	11	2 PRIVADAS + 8 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
29004951	PIO XII	MALAGA	4	LAS 4 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29005898	PLATERO	MALAGA	12	PRIVADAS
29004845	PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA	MALAGA	19	PRIVADAS
29006283	PUERTOSOL	MALAGA	17	PRIVADAS
29005679	LA REINA	MALAGA	16	13 PRIVADAS + 3 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29004870	ROSARIO MORENO	MALAGA	48	40 PRIVADAS + 8 PATRONATOS.
29004419	SAGRADA FAMILIA	MALAGA	17	10 PRIVADAS + 7 PATRONATOS.
29004365	SAGRADA FAMILIA-EL MONTE	MALAGA	16	DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29004572	SAGRADO CORAZON	MALAGA	24	PRIVADAS
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	19	17 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
29004225	SAN ESTANISLAD DE KOSTKA	MALAGA	32	PRIVADAS
29004705	SAN JOSE	MALAGA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
29004791	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MALAGA	16	PRIVADAS
29004171	SAN JOSE OBRERO	MALAGA	15	12 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 2 PREESCOLAR SINGULAR, ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005874	SAN JUAN	MALAGA	3	PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA	28	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE 4 UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA		SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29004894	SAN MANUEL	MALAGA	16	PRIVADAS
29004596	SAN PATRICIO	MALAGA	20	8 PRIVADAS + 8 PATRONATOS + 4 PREESCOLAR SINGULAR.
29005734	SAN VICENTE DE PAUL	MALAGA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29004730	SANTA LUISA DE MARILLAC	MALAGA	10	9 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
				DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29011631	SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	MALAGA	3	PREESCOLAR SINGULAR.
29005503	SANTA ROSA DE LINA	MALAGA	4	LAS 4 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29004183	ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	16	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005011	SANTO TOMAS DE AQUINO	MALAGA	18	LAS 18 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
29004407	SEMINARIO SAN PABLO	MALAGA	12	10 PATRONATOS + 1 PRIVADA + 1 PRIVADA (R.D. 139/89) POR UN AÑO. ARTICULO 17b. R.D. - 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29004444	STUROT	MALAGA	16	PRIVADAS
29004377	VIRGEN INMACULADA SANTA M ^a . VICTORIA	MALAGA	32	26 PRIVADAS + 6 PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE SEIS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29004055	VEINTISEIS DE FEBRERO	MALAGA	12	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29004353	VIRGEN DEL CARMEN	MALAGA	9	8 PRIVADAS + 1 PREESCOLAR SINGULAR. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29005621	VIRGEN MILAGROSA	MALAGA	16	8 PRIVADAS + 8 PATRONATOS (R.D 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29006571	E. RURAL CASTILLO SABINILLAS	MANILVA	1	PRIVADA
29006799	E. RURAL COLONIA DEL ANGEL	MARBELLA	1	PRIVADA
29006738	MARIA AUXILIADORA I	MARBELLA	8	PRIVADAS
29010237	MARIA AUXILIADORA II	MARBELLA	8	PRIVADAS
29006726	MONSEÑOR RODRIGO BOCANEGRA	MARBELLA	9	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS + 1 PREESCOLAR SINGULAR.
29006994	E. RURAL ENTRETTIROS	MIJAS	1	PRIVADA
29007044	SAN FRANCISCO DE ASIS	MIJAS	16	PRIVADAS
29007081	E. RURAL EL VALDEZ	MOCLINEJO	2	PRIVADAS
29007172	E. RURAL MARO	NERJA	1	PRIVADA
29007202	E. RURAL EL TABLAZO	NERJA	4	PRIVADAS
29007305	E. RURAL LOS MARINES	PERIANA	1	PRIVADA
29007445	E. RURAL MOSQUERA	PIZARRA	1	PRIVADA
29007470	E. RURAL LOS RANCHOS	PIZARRA	2	PRIVADAS
29007597	E. RURAL ACEBUCHAL	RINCON DE LA VICT.	1	PRIVADA
29007676	E. RURAL LOS FRONTONES	RONDA	1	PRIVADA
29007949	E. RURAL EL CHANTRE	RONDA	2	PRIVADAS
29007721	E. RURAL LA INDIANA	RONDA	1	PRIVADA
29007937	E. RURAL MOLINO DEL ARCO	RONDA	1	PRIVADA
29007861	LA INMACULADA Y S. JOSE MONTAÑA	RONDA	16	PRIVADAS
29007822	JUAN DE LA ROSA	RONDA	11	7 PRIVADAS + 4 PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29007858	SAGRADA FAMILIA	RONDA	8	4 PRIVADAS + 4 PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29007871 29007974	SAGRADO CORAZON (ESCLAVAS) SAN FRANCISCO	RONDA RONDA	8 8	PRIVADAS 7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29007834	SANTA TERESA	RONDA	8	PRIVADA PRIVADA PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE TRES UNIDADES DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.
29008051 29008073 29006544	E. RURAL DE SERRATO E. RURAL LOS VILLALONES EL RINCON	RONDA-SERRATO RONDA-VILLALONES TORREMOLINOS	1 1 5	PRIVADAS PRIVADAS + 2 PRIVADAS (R.D. 1349/89) POR UN AÑO.
29006398 29006404 29008218 29008401 29008516 29008711 29011515 29008759 29008772 29008747 29008607	MEDALLA MILABROSA LOS ROSALES E. RURAL BARRANCO DE HUIT E. RURAL DE CABRILLAS E. RURAL DE TRIANA E. RURAL DE ATALAYA BAJA E. RURAL LAGOS E. RURAL LAS CRUZADILLAS E. RURAL EL HUECO E. RURAL PUENTE RUBITE SAN JOSE	TORREMOLINOS TORREMOLINOS TORROY-MORCHE VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA	8 10 1 1 4 1 1 3 1 1 10	PRIVADAS PRIVADAS + 2 PRIVADAS (R.D. 1349/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE SEIS UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
29010407 29007986	SAGRADO CORAZON EL CASTILLO E. HOGAR SAN FRANCISCO	RONDA RONDA	9 8	PATRONATOS PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
29007627	COLEGIO INSTITUCION MARIANA • LA MARINA •	TORRE BENAGALBON	12	PATRONATOS. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29008978	E. RURAL LOS ROMANES	VIEJELA-ROMANES	1	PRIVADA
29007615	E. RURAL LOS MORENOS	RINCON VICTORIA	1	PRIVADA

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.985, DE 3 JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	MALAGA	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A). RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
	AL-ANDALUS	TOMARES	8	PRIVADAS. CONDICIONADA LA CONCERTACION A LA TERMINACION DE LA OBRA Y A LA CONCESION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TEMER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
41000201	NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	ALCALA GUADAIRA	20	PRIVADAS
41004071	SANTA MARIA	BELLAVISTA	8	PRIVADAS
41000831	BALCON DE SEVILLA	CAMAS	8	PRIVADAS
41001045	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	CARMONA	8	PRIVADAS
41001057	SANTISIMO SACRAMENTO	CARMONA	8	PRIVADAS
41001197	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA CUESTA	16	PRIVADAS
41001240	SANTA CLARA	CAZALLA SIERRA	8	PRIVADAS
41001355	SAGRADO CORAZON DE JESUS	CONSTANTINA	8	PRIVADAS
41001422	ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA	CORIA DEL RIO	8	PRIVADAS
41010514	ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	16	PRIVADAS
41001689	CALASANCIO HISPALENSE	DOS HERMANAS	24	PRIVADAS
41602120	GINER DE LOS RIOS	DOS HERMANAS	10	8 PRIVADAS + 2 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41602168	MARTA ZAMBRANO	DOS HERMANAS	8	PRIVADAS
41001631	NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION	DOS HERMANAS	16	PRIVADAS
41001641	SAGRADA FAMILIA	DOS HERMANAS	8	PRIVADAS
41001690	SAN HERMENEGILDO	DOS HERMANAS	8	PRIVADAS
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	17	11 PRIVADAS + 5 PATRONATOS + 1 APOYO REFORMA.
41001884	MARIA AUXILIADORA	ECIJA	8	PRIVADAS
41001896	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	ECIJA	8	PRIVADAS
41001914	SANTA MARIA NUESTRA SEÑORA	ECIJA	8	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
41001999	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	ESTEPA	4	PRIVADAS
41002438	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	LORA DEL RIO	8	PRIVADAS
41002611	ALJARAFE	MATRENA ALJARAFE	31	PRIVADAS
41602171	LAS MARISMAS	MATRENA ALJARAFE	8	PRIVADAS. ARTICULO 17b. DEL R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41009846	MARIA	MAIRENA ALJARAFE	16	PRIVADAS
41002621	SANTA MARIA DEL VALLE	MAIRENA ALJARAFE	16	PRIVADAS
41002670	SANTA ISABEL	MARCHENA	23	PRIVADAS
41002797	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	8	PRIVADAS
41002921	LA INMACULADA	MORON FRONTERA	8	PRIVADAS
41002891	NUUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	MORON FRONTERA	4	PRIVADAS
41002906	SAN JUAN BOSCO	MORON FRONTERA	16	13 PRIVADAS + 3 PATRONATOS.
41003030	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	OSUNA	8	PRIVADAS
41003042	SANTA ANGELA	OSUNA	8	PRIVADAS
41003145	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	P. Y VILLAFRANCA	8	PRIVADAS
41003443	SDDO. CORAZON Y S. FCO. DE PAULA	PUEBLA DE CAZALLA	8	PRIVADAS
41003728	SAN JOSE	S. JOSE RINCONADA	8	PRIVADAS
41003881	SANTA TERESA DE JESUS	S. JUAN AZNALFARACHE	16	PRIVADAS
41003911	CARDENAL SPINDOLA	SANLUCAR LA MAYOR	10	PRIVADAS
41003923	SANTA MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	8	PRIVADAS
41005671	ALFONSO X EL SABID	SEVILLA	16	PRIVADAS
41005907	ALJALEMA I	SEVILLA	8	PRIVADAS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
41009241	ALJALEMA II	SEVILLA	8	PRIVADAS. ARTICULO 17b. R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
41006390	ALTAIR	SEVILLA	16	PRIVADAS
41004952	ANGELA GUERRERO	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006614	LOS ANGELES	SEVILLA	4	LAS 4 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
41602144	ANTONIO MACHADO	SEVILLA	16	PRIVADAS
41601589	ARBOLEDA	SEVILLA	16	PRIVADAS
41005695	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	SEVILLA	24	PRIVADAS
41005919	BLANCA PALOMA	SEVILLA	16	PRIVADAS
41005920	BUEN PASTOR	SEVILLA	16	PRIVADAS
41005014	CALDERON DE LA BARCA	SEVILLA	10	PRIVADAS
41601619	HISPALIS	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41005725	COMPANIA DE MARIA	SEVILLA	16	PRIVADAS. DENEADA LA CONCERTACION DE CUATRO UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL R.D. 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
41005622	CORPUS CRISTI	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005415	CRISTO REY	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006547	LA DIVINA PASTORA	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41006535	EE. PP. SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	23	PRIVADAS
41005300	ESCUELA FANCESA	SEVILLA	16	LAS 16 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005294	ESPIRITU SANTO	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006559	FELIPE BENITO	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA	40	38 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
41005221	ITALICA	SEVILLA	8	PRIVADAS
41004575	JUAN NEPOMUCENO ROJAS	SEVILLA	17	13 PRIVADAS + 3 PATRONATOS + 1 APOYO REFORMA.
41005038	LA SALLE PURISIMA	SEVILLA	8	PRIVADAS
41010289	LOPE DE VEGA	SEVILLA	27	PRIVADAS
41004991	LUISA DE MARILLAC	SEVILLA	16	PRIVADAS
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	16	PRIVADAS
41006626	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	9	LAS 9 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41009147	MARIA MADRE DE LA IGLESIA	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005051	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005075	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006109	NUESTRA SEÑORA DE ANDEVALO	SEVILLA	8	PRIVADAS
41004988	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005634	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005798	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SEVILLA	19	PRIVADAS
41006523	NUESTRA SEÑORA DE LORETO I	SEVILLA	8	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
41009524	NUESTRA SEÑORA DE LORETO II	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006110	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN FIN	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41006274	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005427	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SEVILLA	16	PRIVADAS

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41005087	NUEVO LICEO	SEVILLA	16	LAS 16 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41006316	PONTIFICE PABLO VI	SEVILLA	24	PRIVADAS
41005439	PROTECTORADO DE LA INFANCIA	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005713	RELIGIOSAS CALASANCIAS	SEVILLA	16	PRIVADAS
41006331	RUEMY	SEVILLA	16	LAS 16 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41006341	RUIZ ELIAS	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005567	SAN JOSE DE LOS SACRADOS CORAZONES	SEVILLA	32	PRIVADAS
41005002	SABRADA FAMILIA	SEVILLA	8	6 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
41006134	SAGRADA FAMILIA DE URGEL	SEVILLA	19	PRIVADAS
41005129	SAGRADO CORAZON (ESCLAVAS)	SEVILLA	24	PRIVADAS
41006146	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	16	PRIVADAS
41006560	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
41006067	SALESTANAS MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	19	PRIVADAS
41005440	SALESTANOS DE SAN PEDRO	SEVILLA	24	20 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
41005208	SALESTANOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD	SEVILLA	19	15 PRIVADAS + 4 PATRONATOS.
41006456	SAN AGUSTIN	SEVILLA	16	PRIVADAS
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. ARTICULO 17b. DEL R.D. 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
41006353	SAN ANTONIO	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005831	SAN ANTONIO MARIA CLARET	SEVILLA	41	40 PRIVADAS + 1 PRIVADA (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE SEIS UNIDADES DE PREESCOLAR POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO -/2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
41005956	SAN BERNARDO	SEVILLA	10	8 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
41005373	SAN DIEGO	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005476	SAN FERNANDO	SEVILLA	24	PRIVADAS
41006161	SAN FRANCISCO SOLANO	SEVILLA	9	LAS 9 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005269	SAN ISIDORO	SEVILLA	9	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 1 PREESCOLAR SINGULAR. LAS 9 (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005385	SAN JOSE DE MERCEDARIAS	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006754	SAN JUAN BOSCO	SEVILLA	24	16 PRIVADAS + 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.

A) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41006195	SAN MIGUEL	SEVILLA	16	LAS 16 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005646	SAN MIGUEL ADRATRICES	SEVILLA	9	PRIVADAS
41005580	SANTA ANA	SEVILLA	32	PRIVADAS
41005181	SANTA ISABEL	SEVILLA	8	PRIVADAS
41006213	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	SEVILLA	27	PRIVADAS
41004964	SANTISIMA TRINIDAD-BATERIO	SEVILLA	16	LAS 16 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41006511	SANTO ANGEL DE LA GUARDA	SEVILLA	24	PRIVADAS
41005968	SANTO DOMINGO SAVIO	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005403	SANTO TOMAS DE ARJUNO	SEVILLA	8	LAS 8 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41005506	SOLEDADE RUBIO	SEVILLA	5	LAS 5 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
41602341	VILLELA OR CHIBE	SEVILLA	175 ALUMNOS	APOSTOLADO GITANO.
41006869	VIRGEN DE LA O	SEVILLA	8	PRIVADAS
41005890	VIRGEN DE LOS ANGELES	SEVILLA	6	LAS 6 PRIVADAS (R.D. 139/89) POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE DOS UNIDADES DE E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
41006572	VIRGEN MILAGROSA	SEVILLA	16	PRIVADAS
41009453	SANTA MARIA DE LOS REYES	SEVILLA	24	23 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
41007825	EL DIVINO-SALVADOR	UTRERA	8	PRIVADAS
41007837	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	UTRERA	24	22 PRIVADAS + 2 PATRONATOS.
41007874	SAGRADA FAMILIA	UTRERA	16	PRIVADAS
41007862	SAGRADO CORAZON	UTRERA	8	PRIVADAS
41007849	SAN JOSE	UTRERA	4	PRIVADAS
41007886	EL TORBISCAL	UTRERA	4	3 PRIVADAS + 1 PATRONATO. LAS 4 (R.D. 139/89) POR UN AÑO.
41008040	SAGRADO CORAZON	V. RIO Y MINAS	4	PRIVADAS. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION.

B) RELACION DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA A LOS QUE SE DENIEGA EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA 8/1.985, DE 3 JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
-----	FUNDACION ECCA-ADULTOS	SEVILLA	NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EN ESTE NIVEL EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1º DEL REAL DECRETO 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE.
-----	LA LOMA	LA RODA ANDALUCIA	NO CUMPLIR LO DISPUESTO EN CUANTO AL NUMERO TOTAL DE UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO Y NO SATISFACER -/ NECESIDADES DE ESCOLARIZACION, NI ATENDER POBLACION RURAL O SUBURBIAL CUYA DEMANDA DE ESCOLARIZACION NO PUEDA SER ATENDIDA DE OTRO MODO. NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN CUANTO A AUTORIZACION DE CENTROS O ENSEÑANZAS Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. NO CUMPLIR LA RELACION MEDIA ALUMNOS/UNIDAD DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION Y NO SER PREVISIBLE QUE PUEDAN ALCANZARLA POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS DE OTRO MODO.
41601620	TRIANA	SEVILLA	NO SERLE DE APLICACION LOS CRITERIOS PREFERENTES RECOGIDOS EN EL ARTICULO 48.3 DE LA LEY ORGANICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, (B.O.E. 4 DE JULIO DE 1985). NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LA AUTORIZACION DE CENTROS O ENSEÑANZAS Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. NO CUMPLIR LA RELACION MEDIA ALUMNOS/UNIDAD DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION Y NO SER PREVISIBLE QUE PUEDAN ALCANZARLA POR NO CUBRIR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS DE OTRO MODO. NO SERLE DE APLICACION LOS CRITERIOS PREFERENTES RECOGIDOS EN EL ARTICULO 48.3 DE LA LEY ORGANICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, (B.O.E. 4 DE JULIO DE 1985). TENER PREVISTO EL CIERRE COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS PREVISTAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 1 DE JULIO, RECLAMADA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DERECHADAS.

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTAR PSI/PSI/AU/AL/PP	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS 04601592	ASPRODBSA	SAN AGUSTIN-EL EJIDO	2	

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 1 DE JULIO, RECLAMADA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DERECHADAS.

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTAR PSI/PSI/AU/AL/PP	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS 11001711	AFANAS	CADIZ	14	2 SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART.3 DEL R.D. 334/85). LAS DOS UNIDADES DE P.P. ESPECIAL SE CONCIERTAN POR UN AÑO CON CARACTER EXTRAORDINARIO. UNA UNIDAD DE PSICICOS POR UN AÑO (R.D. 139/89). SOLICITADA FUERA DE PLAZO LA PETICION DE LA SEGUNDA UNIDAD. ARTICULO 1º ORDEN 16/1/1.989. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART.3 DEL R.D. 334/85). UNA UNIDAD DE PSICICOS POR UN AÑO (R.D. 139/89). CUATRO UNIDADES DE PSICICOS POR UN AÑO (R.D. 139/89). EN LA PETICION NO SE CONTEMPLA LA PROCEDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL PARA LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART.3 DEL R.D. 334/85).
11602642	VIRGEN DE LOURDES	PUERTO REAL	3	
11603130	UPACE	SAN PEBRANDO	4	
11605561	VIRGEN DEL PILAR	SANLUCA DE BARRAMEDA	6	
11004386	MERCEDES CARBO	PUERTO DE SANTA MARIA	8	
-----	UPACE	JEREZ-DE LA FRONTERA		
CENTROS ORDINARIOS 11001993	JESUS, MARIA Y JOSE	CONIL DE LA FRONTERA	1	
11006055	SAGRADO CORAZON DE JESUS	UBRIQUE		

EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE EDUCACION ESPECIAL EN LEY 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DEMARCADAS.

CODIGO	DEMONINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR PS/PSAD/IAL/PP	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS				
1400122	SANTO ANGEL	CORDORA	10	
1400170	MARIA MONTESSORI	CORDORA	8	
1400662	NINO JESUS	CABRA	5	
14006916	Nuestra Señora del Rosario	PERARROYA	1	
1400707	MANUEL BENITEZ	PALMA DEL RIO	3	
14007106	EL MOLINILLO	MONTILLA	2	SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART.2 DEL R.D. 334/85), NO SE CONCIERTA EL APOYO QUE SOLICITA POR QUEDAR INCLUIDO DICHO APOYO EN EL MODULO DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO.
14001323	MARIA MONTESSORI	CASTRO DEL RIO	4	
1400610	SAN JORGE	LUCENA	2	1 LA UNIDAD DE P.P. ESPECIAL SE CONCIERTA POR UN AÑO CON CARACTER EXTRAORDINARIO.
CENTROS ORDINARIOS				
1400291	INTEL.SRA.GRACIA Y S.PCO. SOLANO	ALMODOVAR DEL RIO	--	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
1400232	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	CORDORA	1	
14002492	SAN ABCICLOS Y SANTA VICTORIA	CORDORA	1	
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDORA	1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14002257	INMACULADA CONCEPCION	CORDORA	1	
1400007	ALMAYOR	CORDORA	1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14002145	ACADEMIA METICA	CORDORA	--	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEJADAS.

CODIGO	DEINOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCRETAR PS/PS/AUT/AL/FP	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS				
18003983	SANTA TERESA DE JESUS	GRANADA	7	4 SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. (ART. 2 R.D. 334/85).
18004483	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	17	
18003341	LA PURISIMA	GRANADA	16	
18003934	HOGAR CLINICA SAN RAFAEL	GRANADA	4	
18004811	NOUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	GRANADA	5	
18003353	LOUIS PASTOR	MOTRIL	15	LAS CINCO UNIDADES SE CONCIERTAN POR UN AÑO SEGUN EL R.D. 139/89.
		MOTRIL	7	
CENTROS ORDINARIOS				
18002887	AVE MARIA-CASA MADRE	GRANADA	1	5 LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18004434	ESCUELA PROFESIONAL AVE MARIA	GRANADA		
18004197	CAJA DE AHORROS	GRANADA	1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNIDADES PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90. LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNIDADES PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90. LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNIDADES PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.
18003310	SANTA CRISTINA	GRANADA	2	
18003776	Ciudad de los Niños	GRANADA	2	
18003557	DIVINO MAESTRO	GRANADA	2	
18000040	AVE MARIA	ALBOLOTE	1	
18003855	CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA		
18004689	PADRE POVEDA	GRADIX		
18001126	ARCO IRIS	MOTRIL		
18003028	REINA RUMDI	MOTRIL		

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENECAJAS.

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR PS/PS/AU/AI/PP	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS				
2100826	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	EL CAMPILLO	4	
21003751	VIRGEN DE LA CINTA	HUELVA	4	
-----	CASA HOGAR CRISTO ROTO	GIBRALTAR		FUERA DE PLAZO.
CENTROS ORDINARIOS				
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA	1	LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE CONCERTADA SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001648	CIUDAD DE LOS NIROS	HUELVA	2	LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE CONCERTADA SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21003153	SAN JOSE DE CALASANZ	HUELVA	--	LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE CONCERTADA SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	1	LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE CONCERTADA SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA		DENEGADA LA CONCERTACION POR NO ATENDER NECESIDADES EDUCATIVAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DEL R.D. 334/85.
21002860	FUNDACION GRACERA Y LEON	SANTA OLALLA	1	

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE JAEN, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENECAJAS.

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR PS/PS/AU/AI/PP	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS				
23002279	VIRGEN DE LA CAPILLA	JAEN	11	
23002838	VIRGEN DE LINARES	LINARES	5	
CENTROS ORDINARIOS				
23002889	SACRADO CORAZON	LINARES		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DERECHADAS.

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS				
29011047	SAN VICENTE DE PAUL	MALAGA	2	
29004493	LA MILAGROSA	MALAGA	9	
29011242	CEPER	MALAGA	4	
29009078	CINPER	MALAGA	4	
29005497	LA PURISIMA	MALAGA	16	
29001835	APRONA	ESTEPONA	1	
29004912	DULCE NOMBRE DE MARIA	MALAGA	9	
29602190	ASPANDEH	SAN PEDRO DE ALCANTARA	3	SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART. 2 DEL R.D. 334/85), TRES UNIDADES DE PSIQUICOS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA UNIDAD DE E.P. ESPECIAL SE CONCIERTA POR UN AÑO CON CARACTER EXTRAORDINARIO.
CENTROS ORDINARIOS				
29004201	Nuestra Señora del Pilar	MALAGA	2	
29004304	LA COLINA	MALAGA	2	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RESOLVIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29010705	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MALAGA	2	SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART. 2 DEL R.D. 334/85).
29004181	ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	2	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RESOLVIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29004389	ANGELES CUSTODIOS	MALAGA	2	
29004596	SAN PATRICIO	MALAGA	1	
29005461	ESPIRITO SANTO	MALAGA	1	
29004407	SERVIARIO MENOR SAN PABLO	MALAGA	1	
29004547	PADRE JACOBO	MALAGA	1	
29005850	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	MALAGA	1	
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MALAGA		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA - /
29001061	SACRADO CORAZON DE JESUS	ANTEQUERA		ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.
29004377	VIRGEN INMACULADA	MALAGA		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA - /
29004694	SAN MANUEL	MALAGA		ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.

RELACION DE CENTROS CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LEY 8/1.985, DE 3 DE JULIO, RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS.

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTAR	OBSERVACIONES
CENTROS ESPECIFICOS				
41009610	ARCO AUXILIA	SEVILLA	3	
41006471	CIES ATUREN	SEVILLA	3	
41006444	DISPENSARIO SAN PELAYO	SEVILLA	24	SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART. 2 DEL R.D. 334/85).
41005737	DOCTOR SACRISTAN	SEVILLA	10	
41007175	INSTITUTO PSICOPEDIATRICO	SEVILLA	4	SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART. 2 DEL R.D. 334/85).
41010058	PABLO MONTESINOS	SEVILLA	3	SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART. 2 DEL R.D. 334/85). LA UNIDAD DE P.P. ESPECIAL SE CONCIERTA POR UN AÑO CON CARACTER EXTRAORDINARIO.
41007618	LOUIS BRAILLE	ALCALA DE GUADAIBA	21	
41000211	SAN JUAN DE DIOS	ALCALA DE GUADAIBA	12	1) SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE (ART. 2 DEL R.D. 334/85).
41000302	TALITA KUH	ALCALA DE GUADAIBA	13	2) LAS DOS UNIDADES DE P.P. ESPECIAL SE CONCIERTAN POR UN AÑO CON CARACTER EXTRAORDINARIO.
41008441	MARUJA QUINTA	UTREBA	4	
CENTROS ORD. MAESTROS				
41006135	SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	1	LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.
41006110	MUESTRA SEÑORA DEL BUEN FIN	SEVILLA		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.
41602168	MARIA ZAMBRANO	DOS HERMANAS		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.
41010289	LOPE DE VEGA	SEVILLA		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.
41601619	HISPALIS	SEVILLA		LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION SE RESOLVERA EN LA ORDEN DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 1.989/90.

ANEXO III

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	INDU.		SERV	IND.		
04000511	MARIA INMACULADA	ALMERIA	6						
04000584	AMOR DE DIOS	ALMERIA	2						
04001199	VIRGEN DEL MAR	ALMERIA	5						
04003767	E.F.A. CAMPOMAR.	PARADOR HORTICH.		3	1				(2)

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	INDU.		SERV	IND.		
11000253	BENEF. S.ANT.HUERTA DE LA CRU	ALGECIRAS	2						
11000290	SAN JOSE VIRGEN DE LA PALMA	ALGECIRAS	5						
11000654	LA SALLE F.MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FRA.	2	6					
11001041	MARIA INMACULADA	CADIZ	6						
11001351	MARIA AUXILIADORA	CADIZ	3						
11001567	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CADIZ		10					(1)
11002080	SAN JUAN BOSCO	CAMPANO		6					
11002262	VIRGEN DE REGLA	CHIPIONA	2						
11002754	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JEREZ DE LA FRA.	2	2					
11002808	MARIA AUXILIADORA	JEREZ DE LA FRA.	2						
11002845	MARIA MEDIANERA UNIVERSAL	JEREZ DE LA FRA.	4						
11003242	MANUEL LORA TAMAYO	JEREZ DE LA FRA.		12					
11003266	RUMASA	JEREZ DE LA FRA.	6		1				(2)
11003451	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	JEREZ DE LA FRA.	3		3	1		A	(2)
11004507	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO STA.MARIA	8	8					
11004830	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ROTA	2						
11005524	COMPAÑIA DE MARIA	SANLUCAR DE BDA.	4						
11007673	CRUZ ROJA	CADIZ	3		1				(2)
11008227	CRUZ ROJA	TREBUJENA	4						(1)
11700093	ESC. DE EST. TECN. SAN JOSE	SAN FERNANDO	6						

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	INDU.		SERV	IND.		
14000306	CENTRO DE PROM.RURAL TORREALB	ALMODOVAR DEL R.		3					
14000380	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	3	3					
14000434	ESPIRITU SANTO.	BAENA	2						
14000677	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BUJALANCE	2	3					
14002111	AHLZAIR	CORDOBA		4					
14002285	JESUS NAZARENO	CORDOBA	2						
14002303	MARIA INMACULADA	CORDOBA	10		2				(2)
14002352	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDE	CORDOBA				4		E	
14002601	SAN RAFAEL	CORDOBA	2						
14002704	SANTISIMA TRINIDAD	CORDOBA	4						
14002959	ZALIMA	CORDOBA	4						
14003095	GONGORA	CORDOBA	3						
14003101	LOPE DE VEGA	CORDOBA	4						
14003157	BUEN AMIGO	CORDOBA	3						
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	5	6					
14005559	YUCATAL	POSADAS		2					(1)
14005641	SAN JOSE	POZOBLANCO	4	3					(1)
14006904	D.S.C.U.S.	CORDOBA	4		1	4		A	(2)
14007416	RAMON Y CAJAL	CORDOBA	9		6				(2)
14008147	GREGUERIAS	FERNAN NUÑEZ	2	2	1	1			(2)

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV.	INDU.		SERV.	IND.		
18000000	CENTRO DE PROM.RURAL LA VEGA	CULLAR VEGA					1	8	
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA		2			1	6	
18002991	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	GRANADA	2						
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	9	5	1				1,2,3
18003776	CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	2	4	5				(1)(2)
18004197	CAJA DE AHORROS	GRANADA	2						
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	4						
18004380	ALHAMAR	GRANADA	3						
18004434	AVE MARIA	GRANADA	4	8					
18006212	SAGRADO CORAZON	MARACENA	2		1				(1)(2)
18007071	VIRGEN DE LA CABEZA	MOTRIL	4	2					
18008956	LA BLANCA PALOMA	ZUBIA	3						
18009006	JORBALAN	GRANADA	5						
18009146	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	GRANADA	12	2					

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV.	INDU.		SERV.	IND.		
21000701	MUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDE	BOLLULLOS CONDAD	3	2					
21001511	FUNCADIA	HUELVA		10					
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA		6					
21001594	SANTA MARIA MICAELA	HUELVA	6		3				(2)
21001946	JOSE ANTONIO	HUELVA	3						
21001958	SANTA MARIA DE LA RABIDA	HUELVA	7	2					

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	INDU.		SERV	IND.		
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	4	4					(1)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	7	5	1				(2)
23002103	STA Mª DE LOS APOSTOLES	JAEN	6						
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	4	8	2				(2)
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA	16	4	5				(1)(4)
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	Vª DEL ARZOBISPO	2	1					

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	INDU.		SERV	IND.		
29000000	CRUZ ROJA	ARENAS				3		8	
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEQUERA	2						
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA	1	5					
29004110	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MALAGA	11						
29004298	SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA	8						
29004377	SANTA MARIA DE LA VICTORIA	MALAGA	4		1				(2)
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA	4						
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	4	6					
29004705	SAN JOSE	MALAGA	7	16	9				(2)
29004729	SAN JOSE DEL TOMILLAR	MALAGA	2						
29005485	AVE MARIA	MALAGA	6	10					
29005527	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MALAGA	6	7					
29009235	SANTA MADRE SACRAMENTO	MALAGA	7						

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	INDU.		SERV	IND.		
41000000	CENTRO DE F.P DE 1º Y 2º G.	BRENES				6		B	
41000685	EL CHATO	BRENES		2					
41001197	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA	2						
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	4	8	4				(2)
41002463	MOLINO AZUL	LORA DEL RIO		3					
41002906	SAN JUAN BOSCO	MORON DE LA FRA.	3	2					
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	5						(3)
41005075	EE.PP. SAGRADA FAMILIA. M.S.R	SEVILLA	4	3	3				(2)
41005208	SANTISIMA TRINIDAD	SEVILLA		10					
41005336	ACADEMIA MERCANTIL SEVILLANA	SEVILLA	12		5				(2)
41005440	FELIPE RINALDI	SEVILLA	2	4					
41005646	SANTA MARIA MICAELA	SEVILLA	7	2					
41005956	SAN BERNARDO	SEVILLA	2						
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA	2	4					
41006067	E. SALESIANAS Mª AUXILIADORA	SEVILLA	4						
41006390	ALTAIR	SEVILLA		8					
41006468	ADA	SEVILLA		9	3				(2)
41006481	OSCUS	SEVILLA	15						
41007023	ACADEMIA GORCA	SEVILLA	4						
41007060	ALBAYDAR	SEVILLA	4						
41007072	RIBAMAR	SEVILLA	6						
41007138	MARIA INMACULADA	SEVILLA	12						
41007394	RIPOLLES	SEVILLA	7		4				(2)
41010009	OSCUS	SEVILLA	15						
41011294	MARCELO SPINOLA	UMBRETE	5	7					

ANEXO IV

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
04003767	E.F.A. CAMPOMAR.	PARADOR HORTICH.					1	B,F	

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
11000654	LA SALLE F.MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FRA.	3	3					
11001567	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CADIZ		11					(1)
11002754	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JEREZ DE LA FRA.	3.						
11003242	MANUEL LORA TAMAYO	JEREZ DE LA FRA.		9					
11003266	RUMASA	JEREZ DE LA FRA.	6		2				(2)
11003451	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	JEREZ DE LA FRA.		4	4		1	A	(2)
11004507	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO STA.MARIA	3	9					
11008227	CRUZ ROJA	TREBUJENA		3	3				(1)(2)

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
14000306	CENTRO DE PROM.RURAL TORREALB	ALMODOVAR DEL R.		5					
14000380	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	2	2	1				(2)
14000434	ESPIRITU SANTO.	BAENA		3					(1)
14002111	AHLZAIR	CORDOBA					6	A	
14002303	MARIA INMACULADA	CORDOBA	3	3	2				(2)
14002601	SAN RAFAEL	CORDOBA				1		F	
14002959	ZALIMA	CORDOBA	5						
14003101	LOPE DE VEGA	CORDOBA		9					
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	3	3					(1)
14005559	YUCATAL	POSADAS		3			1	G	
14007416	RAMON Y CAJAL	CORDOBA					3	F	
14007830	SANTISIMA TRINIDAD	CORDOBA	3	5	8				(2)

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
18000000	CENTRO DE PROM.RURAL LA VEGA	CULLAR VEGA					1	B,F	
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA		2	2				(1)(2)
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	5	3	2				(1)(2)
18004380	ALHAMAR	GRANADA				2		F	
18004434	AVE MARIA	GRANADA	4	8					
18008956	LA BLANCA PALOMA	ZUBIA		3	1				(2)
18009146	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	GRANADA	6	13					

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
21000701	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDE	BOLLULLOS CONDAD		3	3				(1)(2)
21001511	FUNCADIA	HUELVA		4					(1)

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	3	5					(1)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	5	5	1				(2)
23002103	STA M ^a DE LOS APOSTOLES	JAEN	3	3	3				(2)
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES		8					
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA	7	6	2				(1)(3)

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA	3	3					
29004110	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MALAGA	6	3					
29004298	SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA	7						
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	6	6					
29004705	SAN JOSE	MALAGA	6	14	8				(2)
29005485	AVE MARIA	MALAGA	5	7					
29005527	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MALAGA	5	3					
29009235	SANTA MADRE SACRAMENTO	MALAGA		3					

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D.2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIENGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			Ad.D	O.RA.		Ad.D	O.RA.		
41000000	CENTRO DE F.P DE 1º Y 2º G.	BRENES					3	B,F	
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA		11	3				(1)(2)
41002463	MOLINO AZUL	LORA DEL RIO					1	B,F	
41002906	SAN JUAN BOSCO	MORON DE LA FRA.	3						
41005075	EE.PP. SAGRADA FAMILIA. N.S.R	SEVILLA	5						
41005208	SANTISIMA TRINIDAD	SEVILLA		10					
41006390	ALTAIR	SEVILLA		6					
41006481	OSCUS	SEVILLA	3	10					
41007060	ALBAYDAR	SEVILLA	6						
41007072	RIBAMAR	SEVILLA		6					
41010009	OSCUS	SEVILLA					2	F	

De acuerdo con el Art.44 del R.D. 2377/85 de 18 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Normas Basicas sobre Conciertos Educativos, se especifica a continuación el contenido de las indicaciones, que para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se ha solicitado Concierto Educativo.

Por otra parte, se explica tambien el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.-Se deniega las Unidades que se indican, por carecer de la necesaria autorización administrativa, en aplicación del Art. 5.1 del Reglamento de Normas Basicas sobre Conciertos Educativos que desarrolla el Artículo catorce de la Ley Organica 8/1985 de 3 de Julio Reguladora del Derecho a la Educación.

B.-Se deniega el Concierto Educativo para este Centro por no estar autorizado para impartir las enseñanzas que constituyen el objeto del Concierto, en aplicación del Art.5.1 del R.D.2377/85 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

C.-Se deniega las Unidades que se indican, en consideración a la matrícula del Centro y su relación Alumnos por Unidad Escolar, inferior a la determinada por la Administración, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de Enero de 1989, y en aplicación del Artículo dieciséis del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

D.-Se deniega el Concierto Educativo para este Centro por tener una relación Alumno por Unidad Escolar inferior a la determinada por la Administración, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de

Enero de 1989, y en aplicación del Artículo dieciséis del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

E.-Se deniega el Concierto Educativo para este Centro, por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con el Art. 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

F.-Se deniega el Concierto Educativo para este Centro, por aplicación de las Disposiciones Adicionales Tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación y Sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de Conciertos Educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan solo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

G.-Se deniega las Unidades que se indican, en consideración a la matrícula del Centro y su relación Alumnos por Unidad Escolar, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de Enero de 1989, y en

aplicación del Artículo dieciséis del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

OBSERVACIONES

(1).-Es de aplicación en este Centro el Art. 17.b del R.D.2377/85 por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

(2).-Del total de unidades a concertar que que figuran en la primera columna, las que se indican en la segunda, lo son por un año prorrogable si obtienen la preceptiva autorización administrativa y subsisten las necesidades de escolarización.

(3).-Una unidad de las que figuran como unidades a concertar es de apoyo a la experimentación de la Reforma de la Enseñanzas Medias.

(4).-Cinco unidades de las que figuran como unidades a concertar son de apoyo a la experimentación de la Reforma de la Enseñanzas Medias.

A N E X O V

RELACION DE CENTROS DE BACHILLERATO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Nº DE ORDEN	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR	REGIMEN DE CONCERTACION
1	CADIZ	Algeciras	"María Auxiliadora"	12	Singular A
2	CADIZ	Cádiz	"Amor de Dios"	12	Singular A
3	CADIZ	Cádiz	"La Salle-Viña"	9	Singular A
4	CADIZ	Cádiz	"San Ignacio"	12	Singular A
5	CADIZ	San Fernando	"Compañía de María"	14	Singular A
1	CORDOBA	Córdoba	"Sagrada Familia"	9	Singular A
1	GRANADA	Atarfe	"Ntra.Sra. del Rosario"	4	Singular A
2	GRANADA	Granada	"Ave María-Casa Madre"	18	Singular A
3	GRANADA	Granada	"Cristo Rey"	9	Singular A
4	GRANADA	Granada	"Inmaculada Niña"	9	Singular A
5	GRANADA	Granada	"Juan XXIII-Cartuja"	12	Singular A
6	GRANADA	Granada	"Juan XXIII-La Chana"	13	Singular A
7	GRANADA	Granada	"Juan XXIII-Zaidín"	16	Singular A
8	GRANADA	Granada	"Regina Mundi"	16	Singular A
9	GRANADA	Granada	"Virgen de Gracia"	10	Singular A
1	JAEN	Jaén	"Cristo Rey"	10	Singular A
1	MALAGA	Málaga	"La Asunción"	9	Singular A
2	MALAGA	Málaga	"Santa Rosa de Lima"	30	Singular A
1	SEVILLA	Sevilla	"Altair"	12	Singular A
2	SEVILLA	Sevilla	"San Pedro"	12	Singular A
3	SEVILLA	Sevilla	"Santísima Trinidad"	13	Singular A
4	SEVILLA	Sevilla	"Virgen Milagrosa"	12	Singular A

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

El artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece que los conciertos educativos se formalizarán en documento administrativo en el que se harán constar los derechos y obligaciones recíprocas, así como las características concretas del Centro y demás circunstancias derivadas de la Ley Orgánica y de los reglamentos de aplicación de la misma.

Aprobados los conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía por Orden de 12 de Julio de 1989, resulta procedente dar publicidad a los modelos de documentos administrativos en los cuales han de formalizarse los referidos conciertos.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

PRIMERO.- Se hacen públicos los documentos administrativos en los que han de formalizarse los conciertos educativos, cuyos modelos figuran como anexos a la presente Orden.

SEGUNDO.- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia incorporarán a dichos modelos aquellas peculiaridades derivadas, en su caso, de la Orden de aprobación del concierto.

TERCERO.- Los conciertos se formalizarán por triplicado, entregando un ejemplar al titular, permaneciendo otro en la Delegación Provincial y enviando un tercero a la Dirección General de Planificación y Centros.

CUARTO.- Queda derogada la Orden de 21 de mayo de 1.986 (BOJA del 28), por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

QUINTO.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cobello Cobrero.

ANEXO I

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONCIERTO EDUCATIVO CON UN CENTRO DOCENTE PRIVADO DE EDUCACION GENERAL BASICA POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS.

En de de

De una parte

D

Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y de acuerdo con la Orden de aprobación del concierto de

De otra parte

D

en calidad de del Centro del nivel de Educación General Básica, inscrito en el Registro de Centros Docentes con el número de código y Nº de Identificación Fiscal ubicado en la calle número de en instalaciones cuyo uso le corresponde la calidad de, como acredita fehacientemente mediante documentación que se incorpora al expediente, autorizado por Orden de (BOE/BOJA) clasificado por Orden de (BOE/BOJA) como con capacidad para puestos escolares, correspondientes a unidades.

A efectos de impartir la educación básica y gratuita, en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.

ACUERDAN

Primera.- El Centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, en el Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y demás normas que le sean aplicables.

Segunda.- Según lo establecido en la Orden de aprobación del concierto de, las unidades que se conciertan son las siguientes:

a).....unidades escolares de Educación General Básica, de las cualesde ellas se encuentran atendidas actualmente por profesorado funcionario procedente del extinguido régimen de Patronato.

b).....unidades de apoyo para experimentación de la reforma.

Tercera.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto tendrá una duración de cuatro años, contados a partir del comienzo del curso escolar.....

Cuarta.- La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del Centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13, 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del Centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la Entidad titular del Centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre la Consejería de Educación y Ciencia y el mencionado personal docente.

Quinta.- El titular del Centro se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto de forma gratuita, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas y de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudios y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.- El titular del Centro se obliga, asimismo, a que las actividades complementarias y de servicios que, en su caso, se realicen en el Centro, se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en el Real Decreto 1534/1.986, de 11 de Julio, por el que se regulan las actividades complementarias y de servicios de los Centros privados en régimen de concierto, y en las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de diciembre de 1.986 y 11 de mayo de 1.988.

Séptima.- Por el concierto, el titular del Centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en el artículo 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en el Decreto 115/1.987, de 29 de abril, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los Centros docentes dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidos con fondos públicos, y demás normas que le sean aplicables.

Octava.- El titular del Centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren los artículos 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Novena.- La provisión de las vacantes que se produzcan en el Centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, debiendo notificar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia las vacantes en el plazo de diez días desde que se produzcan.

Décima.- El titular del Centro concertado se obliga a mantener en funcionamiento el mismo número de unidades escolares que se conciertan en el nivel educativo de Educación General Básica, así como a tener una relación media alumnos/profesor no inferior a....., según lo establecido por la Delegación Provincial con fechade acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.989.

La posible disminución en la citada relación media alumnos/profesor, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del Centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Delegación Provincial.

Undécima.- El titular del Centro concertado adoptará las medidas precisas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de Centro concertado y al carácter propio, si lo hubiere, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Asimismo, adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.- La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.- Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.- Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados firman por triplicado ejemplar.

POR EL CENTRO DOCENTE PRIVADO, POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, EL DELEGADO PROVINCIAL,